

# Sistema Nacional Integrado de Cuidados

## Informe de la Secretaría Nacional de Cuidados

### 1. Introducción

En noviembre de 2015 la mayoría de los partidos políticos uruguayos entendieron que nuestro país debía reconocer a los cuidados como un derecho. La aprobación de la Ley de Cuidados (Ley 19353) significó la cristalización del esfuerzo sostenido de diversos actores del mundo social y académico que instalaron el tema en la agenda pública desde la década de los 90.

El Sistema de Cuidados comienza a consolidarse como un nuevo pilar de la matriz de protección social de nuestro país, colocando a Uruguay en una posición de privilegio respecto al avance de la agenda de derechos en la región y el mundo.

El cuidado es tanto un derecho como una función social e implica la promoción de la autonomía personal, la atención y la asistencia a las personas en situación de dependencia. Constituye el conjunto de acciones que la sociedad lleva a cabo para procurar el desarrollo integral y el bienestar cotidiano de quienes se encuentran en situación de dependencia y necesitan la ayuda de otras personas para realizar actividades de la vida diaria.

El creciente déficit en la capacidad de brindar cuidados que experimenta la sociedad uruguaya está asociado a cambios profundos dados a nivel del mercado de trabajo, a nivel sociocultural y demográfico. Entre las transformaciones en el mundo del trabajo y en la estructura del empleo se destaca el crecimiento de la tasa de actividad femenina que, sumado a la importante realización de trabajo no remunerado, lleva a que un importante número de mujeres tengan doble y triple jornada laboral.

Dichas transformaciones son a la vez tributarias de procesos emancipatorios por parte de las mujeres con crecientes repercusiones en la vida social, los arreglos familiares y también el mercado de trabajo.

A ello hay que agregarle modificaciones en la dinámica demográfica del país, fundamentalmente en lo que refiere al creciente envejecimiento de la población y el consiguiente aumento de las personas mayores, que lejos de ser un problema constituye un logro de la sociedad.

Sin embargo, este aumento de personas en situación de dependencia –en contraposición a una menor cantidad con tiempo disponible para realizar tareas de cuidado– genera un déficit creciente de cuidados. Paralelamente, las inequidades en las tareas de cuidado pueden llegar a incidir en la sustentabilidad del modelo económico de largo plazo, ya que una porción importante de la sociedad tiene limitadas sus capacidades para lograr mejores niveles de desarrollo.

Todas las personas a lo largo de su vida pueden requerir soportes para realizar las actividades cotidianas, pero la atención de las que están en situación de dependencia resulta especialmente relevante porque su no consideración genera situaciones de desigualdad e inequidad. Considerar las ayudas cotidianas que requieren de manera recurrente las personas que no pueden valerse por sí mismas resulta clave para el país, ya que la resolución del cuidado de quienes tienen algún nivel de dependencia históricamente se ha relegado al ámbito privado, es decir, a la habilidad y competencia de las familias o al poder de compra en el mercado.

Es debido a ello que se generan diferentes tipos de desigualdades: unas entre quienes tienen arreglos familiares y o capacidad de compra para las tareas de cuidado y las personas que no disponen de estas posibilidades; pero también entre quienes llevan adelante esta función de cuidar (de manera no remunerada) y las que no. Adicionalmente, cabe señalar que las situaciones de dependencia no se generan únicamente por las condiciones etarias, de fragilidad por envejecimiento o de discapacidad de las personas que lleva a que no puedan valerse por sí mismas, son también producto de una particular relación por la cual unos dependen de la atención –remunerada o no– de otras (mayoritariamente las mujeres).

## 2. Creación del SNIC

**Esta política nace con el objetivo de generar un modelo corresponsable de cuidados, entre familias, Estado, comunidad y mercado. Aún más, corresponsable especialmente entre varones y mujeres,** para que uruguayas y uruguayos podamos compartir equitativamente nuestras responsabilidades de cuidados, apuntando así a superar la injusta división sexual del trabajo que históricamente y aún hoy caracteriza a nuestra sociedad. Por ello también quienes cuidan, en su enorme mayoría mujeres, son integradas desde una perspectiva de género como sujeto activo de derechos.

**La Ley de Cuidados crea la estructura institucional del Sistema de Cuidados** y prevé la generación de un **programa presupuestal específico** que permite diseñar entre todos los organismos involucrados los Planes de Cuidados previstos por ley, asignándose recursos a diferentes incisos bajo el Programa “Sistema de Cuidados”.

En ese marco se crea la **Junta Nacional de Cuidados** (integrada por los/as titulares del MIDES - quien la preside-, MEC, MSP, MTSS, MEF, OPP, BPS, ANEP, INAU, y Congreso de Intendentes. Se incorporan a la Junta con voz y sin voto la Dirección del

INMUJERES y la Secretaría Nacional de Cuidados.

La **Secretaría Nacional de Cuidados**, creada también por Ley, funciona en la órbita del MIDES y es responsable de coordinar y articular todo el Sistema.

Por otra parte, se crea el **Comité Consultivo de Cuidados** integrado por delegaciones del PIT-CNT, de la sociedad civil organizada, del sector académico especializado y de las entidades privadas que prestan servicios de cuidados. Tiene por cometido asesorar a la Secretaría Nacional de Cuidados (y a través de ella a la Junta), sobre las mejores prácticas conducentes al cumplimiento de los objetivos, políticas y estrategias correspondientes al SNIC .

Durante 2015 se elaboró el **Plan Nacional de Cuidados 2016 - 2020** que constituyó el mapa de implementación del Sistema para la presente administración. En él se encuentran los fundamentos, objetivos, componentes, lineamientos de gestión e institucionalidad del Sistema, así como las orientaciones de la política y líneas de acción para el período de referencia.

Aprobado el Presupuesto nacional en noviembre de 2015, durante 2016 se instalaron los principales servicios del Sistema en su primera etapa, al tiempo que se realizaron los ajustes finales a aquellas líneas de acción que, según lo planificado, deberían comenzar a implementarse a partir de 2017.

El año 2017 fue un año de fuerte impulso a las metas planteadas en el Plan, y se completó la institucionalidad del SNIC a partir de la puesta en funcionamiento del Comité Consultivo de Cuidados. Por otra parte, a partir de la aprobación de su reglamento de funcionamiento, se consolidó el trabajo de la Junta Nacional de Cuidados en tanto órgano de gobierno del Sistema. Y en el marco de la reglamentación de la Junta Nacional de Cuidados, se establecieron los objetivos y las competencias de la Secretaría de Cuidados.

De igual forma, durante 2017 se consolidó el trabajo de las comisiones interinstitucionales de Regulación, Formación, Infancia, Dependencia y Comunicación.

**Este ambicioso proceso de instalación del Sistema de Cuidados se inscribe dentro de una serie de transformaciones estructurales y ampliación de la agenda de derechos, que hoy se refleja en la calidad de vida de la población uruguaya.**

El cuidado atraviesa la cotidianidad de todas y todos. Es por ello que el Sistema de Cuidados busca ser una **política universal**, que avanza gradualmente en el acceso y en los estándares de calidad justos para todas las personas sin importar su condición, ingresos o lugar de residencia.

Tener un Sistema de Cuidados en marcha significa operar sobre el presente, multiplicando y mejorando la calidad de los servicios de cuidados, dignificando la tarea de las personas que cuidan y liberando el tiempo de las mujeres que históricamente han cargado con el trabajo invisible al interior de los hogares.

**El Sistema de Cuidados ya ha alcanzado a más de 80.000 familias, a través del despliegue de diferentes acciones.**

### 3. Portal de Cuidados

Para una atención de fácil acceso a toda la ciudadanía, así como a los equipos técnicos y prestadores de servicios que trabajan en el marco del Sistema, creamos el **Portal de Cuidados**, una plataforma de interacción a la que se puede acceder por teléfono, a través los trámites en línea disponibles en [sistemadecuidados.gub.uy](http://sistemadecuidados.gub.uy) o de forma presencial en las Oficinas Territoriales del Mides.

Poco a poco las personas comienzan a identificar entre sus necesidades el cuidado. Muchas veces, detrás de problemáticas de trabajo o del sostén de trayectorias educativas, lo que existe es déficit de tiempo de cuidados. Por ello, el Portal de Cuidados y la atención ciudadana que brinda se han constituido en un pilar fundamental para la construcción de demanda.

**Desde la creación del Portal en abril de 2016 se han atendido alrededor de 160 mil consultas realizadas por unas 70.000 personas.**

El Sistema de Cuidados tiene entre sus principios y directrices la **descentralización y la equidad territorial**, concebimos el territorio como los actores sociales, políticos e institucionales que allí viven y a la descentralización como la transferencia de poder a los territorios.

Por todo esto es que a través de los espacios de articulación y participación existentes a nivel territorial se llevó adelante el trabajo necesario para la concreción de nuevos servicios, actividades de difusión sobre el nuevo derecho a los cuidados, propuestas territoriales de iniciativas locales de cuidados, sensibilización sobre la corresponsabilidad entre varones y mujeres en los cuidados, desarrollo de 13 proyectos de cuidados en pequeñas localidades de menos de 3000 habitantes y el seguimiento de cada uno de los componentes del Sistema a nivel territorial.

## 4. Componentes del sistema

Si bien el grado de avance de una política como la de cuidados suele mirarse casi que exclusivamente desde la perspectiva de los servicios, **es necesaria una mirada integral sobre el despliegue de los cinco componentes definidos en el Plan Nacional de Cuidados 2016-2020: Comunicación, I+C, Regulación, Formación y Servicios.**

### 4.1. Comunicación

Uno de los aspectos estratégicos de la política de cuidados es el componente **Comunicación**, el cual tiene como objetivo central la promoción del derecho a los cuidados y la transformación cultural de la población en materia de cuidados.

De esta forma, impulsamos un cambio cultural que nos permita compartir la tarea de manera más igualitaria, tanto al interior de las familias entre varones y mujeres, como en la sociedad en su conjunto, entre Estado, familias, mercado y comunidad.

En ese sentido, trabajamos de manera transversal con el resto de los componentes para avanzar en el conocimiento de la nueva política pública, informar sobre su avance y hacerlo desde una perspectiva de género.

En esta línea se destaca la instalación del **mes de los Cuidados** en abril de 2018 y 2019, cuyas consignas fueron “*Juntos cuidamos mejor*” y “*Compartir los cuidados nos acerca a la igualdad*” respectivamente.

En ambas ediciones se instrumentaron las **campañas de bien público** en conjunto con Presidencia de la República; con el fin de visibilizar sobre el nuevo Derecho, reconocer y valorar la tarea de cuidados remunerada y no remunerada; y sensibilizar sobre la responsabilidad compartida.

## 4.2. Información y conocimiento

Desde el componente de **Información y Conocimiento** se genera la información necesaria para facilitar la toma de decisiones para el despliegue del SNIC, a la vez que se realiza el seguimiento de la información e indicadores relacionados con las acciones del Sistema. A estos efectos, se promueve el relacionamiento con la academia como forma de incentivar la producción de conocimiento en torno a los problemas que el SNIC aborda.

Desde esta perspectiva, la preocupación por la producción sistemática de información y conocimiento que alimente el desarrollo del Sistema de Cuidados supone una mirada que si bien incluye el control de la ejecución presupuestal y el cumplimiento de un plan de actividades, lo trasciende, para colocar el foco en la consecución de los objetivos de la política.

Se consagró por vía legislativa el **Registro Nacional de Cuidados**. La creación de Registro es de suma importancia, ya que es un instrumento fundamental para la sistematización de la información, la interoperabilidad entre las entidades públicas involucradas en los servicios del Sistema de Cuidados, todo lo cual repercutirá favorablemente en la toma de decisiones.

El Registro Nacional de Cuidados cuenta con cuatro módulos que se sistematizan de diferentes sistemas de información de los organismos y Ministerios que conforman el Sistema de Cuidados, el módulo de Cuidadoras y Cuidadores habilitados, de Entidades de Formación, de prestadores de servicios de cuidados y de personas usuarias del sistema.

Hemos creado una **Red Académica** sobre cuidados que tiene como objetivo nuclear a investigadores e investigadoras de diferentes centros de producción de conocimiento (públicos y privados) a efectos de, por un lado, obtener una mirada multidisciplinar

sobre los cuidados y las diferentes dimensiones a él vinculadas y, por otro, fomentar el trabajo en equipo, y el establecimiento de redes de intercambio para el mejor abordaje de problemas que por su naturaleza así lo requieran.

A la fecha, del relevamiento realizado surge que contamos en el país con más de 135 investigadores e investigadoras asociadas a temáticas de cuidados.

### 4.3. Regulación

En lo que tiene que ver con el componente de **Regulación**, el marco regulatorio es el que determina los mecanismos de implementación de la política y tiene como objetivo reconocer el derecho de cuidar y ser cuidado en condiciones de calidad e igualdad. Esta regulación constituida por normas de diverso rango, impacta tanto en el ámbito público como en el privado, desde una perspectiva de derechos humanos, en la búsqueda de garantizar la calidad, eficacia y eficiencia del SNIC.

En este sentido y de forma conjunta con los organismos que forman parte de la Comisión de Regulación y de la Junta Nacional de Cuidados, hemos regulado a nivel normativo: Decretos de funcionamiento de la Junta Nacional de Cuidados y del Comité Consultivo; Catálogo y Definiciones de servicios de Cuidado; Decretos de servicios y prestaciones; Decretos de la regulación de la formación, validación de saberes, y la habilitación de personas para cuidar.

La **Regulación Laboral** nos permite actuar no sólo sobre quienes se emplean como trabajadoras y trabajadores de cuidado de forma remunerada, sino sobre aspectos de condiciones laborales de trabajadores y trabajadoras en general.

Un ejemplo de esto es el incremento sustantivo que se viene observando en los acuerdos en lo que respecta a cláusulas de género y de cuidados en los espacios de negociación colectiva.

En lo que tiene que ver con las trabajadoras que se desempeñan de forma remunerada en el sector cuidados (porque son en su mayoría mujeres) nos permite poco a poco ir estableciendo pautas de trabajo, formalizar el empleo, reconocerse entre sus pares y construir, difundir y respetar los derechos laborales.

Se estima que **cerca de 58.000 personas trabajan remuneradamente en el sector de cuidados** (de niños y niñas, personas mayores o personas con discapacidad en situación de dependencia). Esta información se construye a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares, considerando la información relativa al sector de actividad y la ocupación de la persona.

Al culminar este quinquenio habremos creado **más de 7000 nuevos puestos formales** de trabajo.

## 4.4. Formación

La valorización y profesionalización de las tareas de cuidados a través de la promoción de la **Formación** de las personas que cuidan, da lugar a este componente. Incidir en las pautas de crianza, el fomento de la autonomía y la autodeterminación de las personas que se desarrolla en la tarea de cuidar es un pilar fundamental del sistema de Cuidados desde la perspectiva de Derechos Humanos.

El Sistema avanzó desde una visión sistémica en el diseño de una **estrategia de formación**, la cual tiene como primer objetivo contribuir a brindar servicios de calidad y en consecuencia mejorar la calidad de vida de las personas en situación de dependencia. El segundo objetivo impacta directamente en los y las trabajadoras del cuidado y se trata de la valorización de la tarea, asumiendo que es necesario formarse para cuidar y para desarrollar una trayectoria laboral en los cuidados.

Esto se logra mediante la generación de mecanismos para la realización de cursos, validación de formación anteriores y certificación de competencias laborales de aquellas personas que cuentan con experiencia laboral y adquisición de saberes a través de la misma, obteniendo así cuidadoras y cuidadores especializados en el fomento de la autonomía y el desarrollo infantil en el caso de la primera infancia.

## 4.5. Servicios

En cuanto a los **Servicios**, el Sistema de Cuidados crea y/o regula servicios que promueven la autonomía y mejoran la calidad de vida de niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia. Desde su creación, y de forma gradual, el Sistema integra toda la oferta de servicios de cuidados públicos y privados, nuevos o existentes.

### Primera Infancia

En concordancia con la prioridad asignada por el gobierno a la **Primera Infancia**, la expansión de la cobertura de educación y cuidados inicial ha sido notable, **hemos sido protagonistas de un hecho histórico en esta materia, realizando durante este período la mayor inversión de la historia del país que asciende a casi 650 millones de dólares en el quinquenio.**

Este incremento se ha logrado desde un trabajo articulado de ANEP, INAU, MEC y MIDES en el marco del Sistema Nacional de Cuidados.

Una vez que se hayan finalizado todas las obras previstas habremos construido 140 Centros CAIF y 44 Jardines. Pero además, se ampliaron las capacidades de 96 CAIF existentes para incrementar su cobertura.



Esta expansión permitirá la universalización de la oferta de servicios de educación y cuidados para en 3 años, y avanzar significativamente en los niveles de cobertura para niños y niñas de 1 y 2 años. Pero no solo se ha venido ampliando la oferta de servicios, sino que este proceso ha venido acompañado por la ampliación del tiempo de cuidados que se ofrece a las familias, permitiendo que efectivamente.

El Sistema de Cuidados generó también **nuevas modalidades** de servicios que se adaptan a las necesidades de las familias.

Se inauguraron **11 centros SIEMPRE** en acuerdo entre el Estado, sindicatos y empresas. Se trata de servicios dirigidos a la infancia (con prioridad para la primera infancia), sus familias y la comunidad. Tienen como objetivos: promover el desarrollo integral de niños y niñas; facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral beneficiando a los niños, niñas así como a las familias a través de los programas desarrollados en el centro; fomentando acciones de corresponsabilidad social y de género.

Se crearon **19 Casas Comunitarias de Cuidados**, son servicios socioeducativos brindados por una cuidadora o un cuidador en su casa o en un espacio comunitario. Funcionan en territorios con insuficiencia en la oferta de servicios públicos de cuidados cómo son pequeñas localidades o donde ésta no es compatible con el tiempo destinado al trabajo y/o estudio de las personas referentes.

También el Sistema de Cuidados se ha propuesto el objetivo de diseñar e implementar varias **medidas para asegurar trayectorias continuas y completas de madres y padres que cursan educación media**. Se han desarrollado diversas estrategias que han permitido que más de 500 estudiantes que tienen hijos e hijas, y hermanos o hermanas a cargo, puedan continuar con sus estudios ejerciendo su derecho a la educación.

Una de esas estrategias son los **espacios de cuidados para hijos e hijas de estudiantes**, servicios socioeducativos cercanos a centros educativos de ANEP (liceos y UTU) que brindan cobertura en horarios en que los centros de atención a la infancia no poseen cobertura. Constituyen ambientes educativos y de cuidados para favorecer el desarrollo integral de niñas y niños así como la promoción y ejercicio de sus derechos, considerando específicamente la condición de estudiantes de sus madres y/o padres.

Por último, en materia de aumento de cobertura, se implementó desde la Secretaría de Cuidados, el Programa de **Becas de Inclusión Socioeducativa (BIS)**, que ha permitido que otorgar más de 5000 becas a niños y niñas, que viven en territorios con insuficiencia de oferta pública, pudieran acceder a servicios de educación y cuidados en centros privados.

En lo que respecta a la oferta de servicios de educación y cuidados para la primera infancia, la misma ha sido acompañada de una rigurosa atención a la **calidad**. Esto no sólo se refleja en las excelentes construcciones diseñadas desde las necesidades específicas de niños y niñas de estos tramos etarios, sino que fundamentalmente, se



ha dado desde el incremento de la oferta de formación.

El incremento de la oferta de formación fue uno de los logros más importantes en materia de formación de atención a la primera infancia.

- Se amplió la oferta de Formación Básica en Primera Infancia llegando a todos los departamentos de país. Más de 1600 participaron de la oferta formativa para educación y cuidados para la primera infancia
- A partir del año 2017 se puso en funcionamiento la carrera de Maestra y Maestro de primera infancia, disponible hoy en 12 localidades del país, carrera que además otorga un título intermedio de Asistente Técnico de Primera Infancia.
- Se ha acordado una currícula que regula y habilita a la formación en para la atención a la primera infancia en centros privados.

Como parte de la estrategia para la mejora de la calidad, trabajamos en conjunto con los jardines privados y en acuerdo con República Microfinanzas para desarrollar “Cuidados + Calidad”, una línea de crédito específica para mejorar la calidad de los servicios de atención a la infancia. Se trata de una línea de crédito con bajas tasas de interés para realizar mejoras en la infraestructura de los centros.

A través de los organismos reguladores de los servicios de cuidados y educación, desarrollamos una herramienta de **Indicadores de Evaluación de Calidad** (IEC) de Centros de Educación y Cuidados para niños y niñas de 0 a 3 años. Esto marca un hito sumamente importante sobre acuerdos conceptuales e instrumentales sobre la calidad de los servicios. Estos indicadores buscan ser la base para la elaboración de instrumentos de monitoreo y evaluación de la calidad. La calidad es un conjunto de condiciones, procesos y acciones que realizan actores públicos y privados en centros de atención a la primera infancia, con el fin de promover y proteger el desarrollo de todos los niños y las niñas durante esta etapa de la vida.

No podemos dejar de mencionar el incremento en materia de **licencias parentales**, a partir de la Ley 19.161 del año 2013, en el año 2016 se amplió la licencia maternal, la paternal y el subsidio de medio horario para madre o padre hasta que los seis meses de edad del niño o niña.

## Dependencia

**En lo que tiene que ver con los Servicios para la atención a las personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia**, en un contexto de cambios demográficos, -donde vivimos más y eso es una buena noticia-, la población en situación de dependencia viene en aumento, profundizando el creciente déficit de cuidados en nuestra sociedad.

A partir de la implementación del primer Plan Nacional de Cuidados el SNIC ha venido

desarrollando un conjunto de **nuevos servicios** de atención a las personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia y regulando otros.

En este marco, la identificación y caracterización de situaciones de dependencia mediante la aplicación del **Baremo de Dependencia** aparece como un elemento clave para la definición del acceso de las personas usuarias priorizando un criterio objetivo, orientado al abordaje del problema al que la política intenta dar respuesta.

Por primera vez en la **historia de nuestro país se ha puesto en valor la tarea de cuidados**. Se ha consagrado una formación obligatoria para poder cuidar a personas en situación de dependencia.

Hemos aprobado un diseño curricular, hemos habilitado más de 30 instituciones de formación y hemos empezado a trabajar con la UTU para poder llegar a todos los departamentos del país.

- A fines de 2016 iniciaron los cursos de formación. Al finalizar este período más de 4.100 personas habrán recibido su certificado al culminar el Curso de Formación en Atención a la Dependencia que les habilita a trabajar en el Sistema de Cuidados.
- Casi 150 personas que ya tenían cursos relacionados a los cuidados pudieron validar sus conocimientos y completar su formación;
- Más de 350 trabajadores y trabajadoras de centros de larga estadía habrán certificado sus competencias laborales al finalizar este período, obteniendo la habilitación del SNIC, pudiendo desempeñarse en diversos servicios.
- Más de 100 egresados continuaron especializándose a través de cursos de formación permanente y;
- Formadores y formadoras de las instituciones habilitadas para formar también realizaron cursos para profesionalizar su tarea como formadores.
- Desde el año 2016 hemos firmado cuatro convenios de trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP) que han hecho posible el dictado de más de 240 cursos por parte de las instituciones privadas de formación habilitadas por el MEC, con un aporte de casi 5 millones de dólares en el quinquenio.

El programa **Asistentes Personales** amplió su población objetivo para que las personas mayores y con discapacidad en situación de dependencia severa puedan acceder a cuidados de calidad en su domicilio o en el espacio que lo necesitan y así contribuir a generar cambios en la estrategia de cuidados de los hogares.

A efectos de mejorar la calidad de la prestación de Asistentes Personales, al tiempo

que se trabaja en la cobertura y el acceso de más personas a la prestación, se exige que las personas que trabajan hayan aprobado el Curso de Atención a la Dependencia, y se desarrolla un trabajo permanente con los AP que permite realizar un seguimiento y apoyo a la actividad que realizan.

A partir de un esquema de **financiamiento solidario** el Estado brinda subsidios totales o parciales para la contratación de 80 horas mensuales en días y horarios de trabajo serán acordados entre quien se desempeña como Asistente Personal y la persona usuaria. Las tareas también son convenidas, no pudiendo suplir otras intervenciones profesionales ni incluir la atención a otros miembros de la familia, o la realización de tareas domésticas. Actualmente pueden acceder al subsidio personas mayores de 80 y menores de 30 años.

Al finalizar este período, alrededor de 6000 personas contarán con Asistente Personal, y 5400 personas estarán trabajando como Asistente Personal.

En lo que refiere a quienes se desempeñan como Asistentes Personales, hemos generado las condiciones para la creación de una nueva categoría laboral y se ha aprobado por decreto, un salario mínimo para los Asistentes Personales que asciende a \$112 la hora al 2019 (decreto 90/2019 de 8 de abril de 2019).

El servicio de **Teleasistencia en Casa** permite a las personas mayores en situación de dependencia leve y moderada alertar a su red de apoyo más cercana y servicios frente a cualquier situación que suceda en el hogar cuando la persona mayor está sola. Esto no sólo ofrece tranquilidad y libera tiempo a cuidadores principales, sino que también funciona como un factor protector brindando tranquilidad a las personas mayores y como preventivo de una mayor fragilidad o dependencia.

5 son las empresas habilitadas y brindando el servicio activamente a más 1300 personas al terminar este período.

El Sistema de Cuidados está haciendo una apuesta fuerte promoviendo el uso de un servicio poco conocido en nuestro país, pero con demostradas ventajas a partir de experiencias en otras partes del mundo. Se estima que, tal como sucedió en otros países, la adhesión de usuarios al servicio se hará de forma paulatina a medida que la población conozca los beneficios que reporta a la autonomía de las personas mayores.

Actualmente pueden acceder al subsidio personas mayores de 70 años en el marco del esquema de financiamiento solidario.

Los **Centros de Día** ofrecen cuidados en un marco de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia a personas mayores en situación de dependencia leve y moderada. Las personas mayores que concurren a los centros se benefician a su vez del intercambio con sus pares y de una propuesta de actividades que se adapta a sus deseos y necesidades.

Actualmente hay 9 centros de día en funcionamiento, en las localidades de: La Paz, Pando, Juan Lacaze, Minas, Rocha, Paso de los Toros, Paysandú, Tranqueras y Melo. Todos ellos adjudicados mediante llamado público para ser gestionados por organizaciones de la sociedad civil o cooperativas de trabajo. Y estamos trabajando para la apertura de centros en los Municipios A, CH y D de Montevideo.

Más de 50 personas trabajan de manera permanente en los centros de día entre equipo técnico, cuidadoras y auxiliares de servicio.

Al finalizar este período tendremos casi 200 personas usuarias de centros de día.

Gracias a la nueva regulación de los **Centros de Larga Estadía**, la que facilita el proceso de habilitación, hemos pasado de tener 14 centros habilitados a más de 30 que finalizaron el proceso, y más de 300 centros están en proceso de habilitarse.

Proceso que hemos acompañado con otras iniciativas cómo:

- Al 2020 vamos a haber formado y certificado las competencias de más de 300 trabajadores y trabajadoras de estos centros.
- Hemos otorgado préstamos a centros de larga estadía a través del Programa Cuidados más Calidad en acuerdo con República Microfinanzas permitiendo a los centros realizar mejoras de infraestructura con un préstamo de bajo interés.

## El SNIC en la matriz de protección social

Con el Sistema de Cuidados Uruguay ha comenzado a desarrollar el cuarto pilar de su matriz de protección social, a partir del despliegue de los cinco componentes mencionados. Para lograr la concreción de los objetivos que nos hemos trazado en cada uno de ellos en el primer Plan Nacional de Cuidados 2016-2020 se desarrollaron y fortalecieron los vínculos con los actores sociales y políticos, en particular impulsando una **articulación** permanente, sin precedentes, **entre los distintos organismos que forman parte del Sistema de Cuidados**, que tanto a nivel nacional como territorial, ha permitido que esta apuesta tenga una visión integral, sistémica y con enfoque de género.

El Sistema Nacional de Cuidados requiere continuar construyendo una base social que le brinde sustentabilidad a largo plazo. En este sentido, ha sido crucial y es muy importante continuar profundizando el trabajo con los actores sociales que hacen parte del Comité Consultivo. Esta consolidación institucional permitirá seguir fortaleciendo esta política pública.

Desde su creación el modelo uruguayo ha despertado interés fuera de fronteras, especialmente en países de la región con quienes realizamos instancias de cooperación para la presentación de nuestra experiencia. Además, conocimos la experiencia de otros lugares del mundo y presentamos la nuestra en el marco de

programas del Banco Mundial, BID, Unión Europea y Naciones Unidas (CEPAL, ONU Mujeres, OPS/OMS, PNUD, UNFPA). En el camino, hemos contado con el apoyo y acompañamiento de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

**Uruguay está avanzando hacia una sociedad que comparte colectivamente la responsabilidad del cuidado** de sus personas en situación de dependencia, para que **desde una perspectiva de igualdad de género**, los varones puedan apreciar y comprometerse con el cuidado cotidiano de sus familiares, y las mujeres puedan recuperar tiempo personal y libertad en la realización de sus proyectos de vida generando las condiciones subjetivas que permitan la progresiva conquista de este nuevo sentido común en torno al cuidado.